

# **INFORME MENSUAL DE PRESTACION DE SERVICIO.-**

**24 JULIO 2024**

**NOMBRE : RAMON LEONARDO FRAGA JIMENEZ**

---

## **DETALLE DE LA PRESTACION**

**Apoyo programa Organizaciones Comunitarias**

---

### **APOYO JURIDICO**

**Apoyo visita, calle Luis Puerto seguro, pasaje 2, Catapilco, Adulto**

**1.- Apoyo por situación de arrendamiento, manifestando que el dueño de la casa habitación arrendada siempre entraba a su casa en su ausencia porque tenía llaves, en una oportunidad le solicitó la restitución de la propiedad arrendada por término del contrato y que le había enviado notificación por carta certificada. -**

**Encontrándose desconcertada por lo anterior, temía que la lanzarán a la calle, el día 4 de Julio 2024, personas del Centro de Madres “CATAPILCO”, donde ella es socia, le estaban consiguiendo el Local de la Junta de Vecinos de Catapilco para que se cambiara. -**

**a.- El suscrito le sugirió de no ocupar el Local porque no tiene ducha y es propiedad fiscal que no se puede destinar a vivienda. -**

**b.- Que cambiara el candado de la reja y la chapa de su casa para evitar que el dueño entre solo. -**

**2.- Examinando el contrato de arriendo, éste es por 6 meses, con vencimiento 31 de Marzo 2024 con renovación por igual período, siempre que ninguna de las partes diga lo contrario. -**

**a.- El suscrito le preguntó a la Sra. si había recibido notificación por carta certificada del dueño**



solicitando la restitución de la propiedad, manifestó que nada había recibido. -

3.- Posteriormente la Sra. \_\_\_\_\_ me llamó por teléfono informando que el dueño de la casa había pagado \$ 100.000, en la oficina de la Cooperativa de Agua J. Kennedy de Catapilco, para que le cortarían el agua de la matriz. -

a.- Se llamó a la Sra. Pilar Cuevas Mardones, Jefe de la Delegación Municipal de Catapilco, informando que ya estaba en conocimiento y que Visitadoras Sociales y la Abogado \_\_\_\_\_ estaban viendo el caso y que sería conveniente que el suscrito se entrevistara con la Abogado \_\_\_\_\_ para entregar mayores antecedentes.

-

4.- El Jueves 11 de Julio 2024, la Sra. \_\_\_\_\_, voluntariamente concurrió a mi residencia presentó demanda judicial en su contra recibida de receptor judicial y como no entendía su contenido solicito apoyo del suscrito. -

a.- Lo más relevante de dicha demanda judicial, es que indica el querellante que con fecha 25 de Mayo 2024, le había enviado carta certificada notificando a la arrendataria la restitución de la propiedad y que la demandada no la había retirado del correo. -

b.- En el párrafo 3° de la demanda indica que la demandada tiene en mal estado y sucia la vivienda arrendada, morosidad de los pagos de luz, agua y extracción de basura.

5.- POR TANTO: Analizados los hechos, claramente no hay cumplimiento de la Ley de arriendos y lo expuesto en la demanda no corresponde por parte del dueño de la casa arrendada por los siguientes motivos:

a.- El contrato de arriendo es por 6 meses hasta el 31 de Marzo 2024, con renovación por igual período si ninguna de las partes diga lo contrario, el dueño para haber solicitado el término del contrato debió haber enviado carta certificada notificando a la arrendataria el 01 de Febrero del 2024 como no lo hizo el contrato de arriendo se renovó automáticamente hasta el 01 Septiembre 2024, y si persiste el ánimo de su restitución debe enviar la carta certificada el 01 de Agosto 2024 y no como dice el dueño en la demanda que envió carta certificada el 25 de



ZAPALLAR

b.- En la demanda judicial en el párrafo 3°, indica que la demandada tiene la casa sucia y en mal estado de conservación, que se encuentra en mora en los pagos de luz, agua y extracción de basura, lo que no es cierto porque la demandada tiene todos los comprobantes de los pagos de arriendo, luz, agua y extracción de basura al día, para los efectos del comparendo probatorio, se le sugirió a la Sra. de reunir todos los comprobantes originales, pegarlos en hojas de oficio, sacar fotocopias y legalizarlos en Notaria.-



  
**PILAR CUEVAS MARDONES**  
★ **DELEGADA MUNICIPAL CATAPILCO**  
**I.MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**